

polít de Barcelona, con un volumen estimado del orden de 240 GigaWattios—hora al año.

Necesariamente deberá licitarse para el conjunto del suministro requerido.

b) División en lotes: No se admiten ofertas parciales.

c).

5. a) b) c) d) e).

6. Variantes: Se admiten según las condiciones del Pliego de condiciones generales y económicas.

7.

8. Plazo de entrega, de ejecución o de duración del contrato de servicios y fecha de inicio: 1 de enero de 2004 y durante 1 ó 2 años.

9.

10. a) Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación: el día 28 de octubre de 2003.

b) Dirección a la que deben enviarse: a la dirección arriba indicada, a la atención de la Dirección del Servicio de Infraestructuras.

c) Lengua en que deben redactarse: Únicamente se aceptarán las escritas en catalán o castellano.

11.

12.

13. Condiciones que deben reunir los proveedores para participar en el Concurso: Estar inscritos en el Registro de Comercializadores, según el artículo 4 del Real Decreto 2019/1997 de 26 de diciembre (adjuntar certificación).

14. Criterios de adjudicación del Contrato: los indicados en el Pliego de Condiciones.

15.

16. Información complementaria: El importe de la documentación del concurso será a cargo del solicitante de la misma, por un valor de 100 Euros.

Los gastos ocasionados por la publicación de los anuncios relacionados con esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

17. Fecha de envío del anuncio: el 13 de octubre de 2003.

18. Fecha de recepción del anuncio por la OPOCE: el 13 de octubre de 2003.

Barcelona, 13 de octubre de 2003.—Luis Fernández de Arcaya, Director del Servicio de Infraestructuras.—45.805.

FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA

Adjudicación del contrato de limpieza del Museo Thyssen-Bornemisza

1. Entidad adjudicadora: Fundación Colección Thyssen-Bornemisza.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Prestación de los servicios de limpieza y mantenimiento en las instalaciones del Museo Thyssen-Bornemisza, de Madrid.

c) No existen lotes.

d) Boletín o diario oficial de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de las Comunidades Europeas, Serie S, núm. 153, de 12 de agosto de 2003 y Boletín Oficial del Estado núm. 192, de 12 de agosto de 2003, rectificado en el Boletín Oficial del Estado núm. 208, de 30 de agosto de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Abierto.

c) Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Setecientos mil euros más el IVA correspondiente (700.000 €+IVA).

5. Adjudicación:

a) Fecha: 30 de septiembre de 2003.

b) Contratista: Lardy Ibérica de Servicios, S. A., C.I.F.: A-28796365.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Seiscientos doce mil cuatrocientos noventa y nueve euros con ochenta y tres céntimos más el IVA correspondiente (612.499,83 €+IVA).

Madrid, 3 de octubre de 2003.—Carlos Fernández de Henestrosa, Director Gerente.—45.015.

INDOSUEZ MIXTO INTERNACIONAL, F. I. M. (Fondo absorbente) INDOSUEZ UNIVERSAL, F. I. M. (Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción de fondos de inversión

Con fecha 31 de marzo de 2003 y en modificación del acuerdo de fusión tomado el 18 de diciembre de 2002, el Consejo de Administración de Credit Agricole Asset Management Fondos S.G.I.I.C., Sociedad Anónima, como sociedad gestora aprobó por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los fondos señalados en el encabezamiento.

Asimismo y con fecha 7 de enero de 2003 Credit Agricole Indosuez, Sucursal en España, como entidad depositaria, respectivamente, del fondo absorbente y del fondo absorbido señalados en el encabezamiento, aprobó el acuerdo de fusión por absorción.

El día 30 de septiembre de 2003, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha autorizado el proyecto de fusión, en el que se recoge la fusión por absorción de los citados fondos, con disolución sin liquidación del fondo absorbido y transformación en bloque de todos sus Activos y Pasivos al fondo absorbente sucediendo este último a título universal en todos sus derechos y obligaciones a los fondos absorbidos.

La fusión de los fondos confiere a los partícipes un derecho de separación, de forma que podrán optar, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado o de la fecha de remisión de las comunicaciones individualizadas a partícipes, la que fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión ni gasto alguno.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas.

El proyecto de fusión se puede consultar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Sociedad Gestora.

Madrid, 3 de octubre de 2003.—Firmado: Don Charles Giraldez, Secretario del Consejo de Administración.—45.043.